



13:40  
yole  
con 3 Anexos

**DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Tlaxcala, Tlax., a 14 de julio de 2023.

**Oficio No. DAyF/906/2023**

**Asunto:** Se remite atención al resultado 01,  
Auditoría SFP/PROFEXCE-USET/2022.

**Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis**  
Secretaria de la Función Pública

Presente:

Hago referencia al resultado asentado en el Acta de Cierre de la Auditoría número SFP/PROFEXCE-USET/2022, misma que fue aplicada por personal de esa Secretaría de la Función Pública a su cargo a los recursos ejercidos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, correspondientes al ejercicio presupuestal 2021, en la cual durante la revisión financiera, documental y física realizada, se determinaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de una cédula de observaciones misma que se titula: **Resultado 01. Facultades no conferidas y sin justificar (Ejecución de obra pública) (Anexo 1)**; de lo anterior generando las siguientes recomendaciones:

**RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:**

*"La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento deberá presentar un informe fundado, motivado y detallado, suscrito por el Titular de la Secretaría de Educación Pública y Director General de la Unidad de servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en el que señale las razones por las cuales se contrató y ejecutó obra pública a través de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala...."*

**RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:**

*La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, deberá instruir a las áreas que intervienen en el seguimiento a obra pública y servicios relacionados con las mismas, el apego estricto a lo que establece la normatividad aplicable en materia de contratación y ejecución de obra pública.*





**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



Beach Volleyball  
World Championships

TLAXCALA 2023

FIVB

*De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.*

*De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, la documentación que se presente ante esta Secretaría, como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificada por el servidor público facultado para ello.*

En consecuencia, respecto de la **Recomendación Correctiva**, me permito remitir a usted, el oficio número D.G./0843/2023 (**Anexo 2**), signado por el Titular de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala mediante el cual instruye a la Dirección de Planeación Educativa acciones a seguir respecto de la recomendación preventiva núm. 01 Auditoría SFP/PROFEXCE-USET/2022, de igual forma, respecto de la **Recomendación Preventiva** remito a usted el oficio DPE/255/2023, recepcionado en esta Dirección el 10 de julio del año en curso, mediante el cual el Director de Planeación Educativa de la USET remitió en copia debidamente certificada (**Anexo 3**) la información y documentación que consideró pertinente, a fin de dar atención al requerimiento realizado por ese Ente fiscalizador.

Lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 20 fracción VII, del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, ejemplar No. 37, Segunda Sección, el 14 de septiembre del 2016.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. **Brándon Jiménez Enríquez**

Director de Administración y Finanzas de la USET

Elaboró

Arturo Muñoz Maldonado

Revisó

Ivan de los Angeles Rocha

c.c.p. Dr. Homero Meneses Hernández. - Secretario de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y Director General de la USET. - Para su conocimiento.  
c.c.p. C.P. J. Edmundo Vázquez José. - Titular del Órgano Contralor Interno de la USET. - Mismo fin.  
c.c.p. Mtro. Omar Cuatlanquiz Avila. - Director de Planeación Educativa de la USET. - Mismo fin.  
c.c.p. Arq. Claudia Ivette Palafox Hernández. - Jefa del Departamento de Infraestructura y Equipamiento. - Mismo Fin.  
c.c.p.- Archivo.

